



DECRETO (E) N° 2771

CHILLAN VIEJO, 27 AGO 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto N° 170 de Educación y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 44 horas cronológicas semanales en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo licencia médica de doña **Katherine Jiménez Cortez**, conforme PADEM (PIE).
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 22.08.2018.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4210 del 15.12.2017 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2018.
- 5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 2177 de fecha 21.06.2018, que nombra docente a contrata desde 14.06.2018 hasta 28.08.2018, por 44 horas cronológicas semanales, conforme PADEM (PIE).

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA LOS COLIGUES
NOMBRE	: AYLIN MARIZ LAZCANO FLORES
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL CON MENCION EN TRASTORNOS ESPECIFICOS DEL LENGUAJE E INCLUSION EDUCATIVA
CARGO	: DOCENTE AULA PIE
JORNADA	: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 38 HORAS DOCENTE AULA : 06 HORAS COORDINADORA PIE
FECHA	: DESDE 29.08.2018 HASTA EL 19.11.2018
TRAMO DOCENTE	: INICIAL
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO PERMISO POSTNATAL PARENTAL COMPLETO DE FECHA 22.08.2018 DE DOÑA KATHERINE JIMENEZ CORTEZ, RUT.: [REDACTED] : ARTICULO 86 LETRA A y B DECRETO 170
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

27 AGO 2018

FAL / CLV / HHH / QES / MMV / RMR / col

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio-Siaper, Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.